

Documentación a presentar

Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a)** Descripción de la empresa o entidad solicitante, y Memoria del proyecto de implantación de acciones positivas de igualdad y conciliación, según modelo normalizado “Descripción de la empresa y Memoria proyecto acciones de igualdad y conciliación”. Los datos no cumplimentados en dicho documento no podrán ser tenidos en cuenta a efectos de su valoración.
- b)** Aquellas personas físicas y/o jurídicas, con ánimo de lucro, que soliciten subvención para acciones que tengan por objeto la inversión, el empleo o la formación no reglada según establece el Decreto 331/1999, de 30 de diciembre por el que se regula el Registro de Ayudas, cumplimentaran el modelo “Registro de ayudas. Comunicación de datos básicos”.

La solicitud y los documentos señalados deberán estar cumplimentados íntegramente, y firmados por la persona física que solicita la subvención, en nombre y representación de la solicitante.

Además se aportará:

- a)** En el caso de persona jurídica, NIF de la misma y documento de constitución.
- b)** Si se trata de comunidades de bienes, una especificación del compromiso de ejecución asumido por las personas que la forman y el importe de subvención a aplicar por cada una de ellas.
- c)** Documentación que acredite el poder bastante en derecho de la persona representante para actuar en nombre y representación de la entidad.
- d)** Documentación acreditativa de que las medidas de igualdad y conciliación propuestas para ser subvencionadas han sido objeto de negociación o acuerdo con los y las representantes legales de los trabajadores y trabajadoras.
- e)** Cuando se solicite subvención para la implantación de plan de igualdad se acreditará que dicho plan ha sido objeto de acuerdo con los y las representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, aportando la documentación acreditativa de ese acuerdo respecto de la comisión de igualdad, negociación del diagnóstico, negociación del plan de igualdad y acuerdo del mismo.
- f)** Plan de igualdad de la entidad implantado conforme a la legislación vigente y en vigor y documentación justificativa (memoria, actas...) de las acciones de igualdad y conciliación entre mujeres y hombres ya realizadas por la solicitante.

Sin perjuicio de lo establecido en los números anteriores, podrá requerirse a la entidad solicitante, y ésta podrá presentar, cualquier otro documento necesario para aclarar el cumplimiento de los requisitos exigidos.